

PLENO

SESIÓN 7

DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día dos de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Alcalde Accidental Don Javier Redondo Egaña, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta



Vargas, la Señora Concejal Doña Patricia Mateos Cantabrana, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, la Señora Secretaria General Doña ${\tt M^a}$ de Las Mercedes González Martínez.

1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE</u> LAS SESIONES DE 1 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 2016

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y entrando en el Orden del Día, como todos tenían ya conocimiento del borrador de las actas del día 1 de septiembre y 5 de octubre de 2016, antes de proceder a la aprobación de las mismas, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien desea efectuar alguna modificación.

Sra. Mateos indica que en la página 53 del acta de 1 de septiembre, en la pregunta n° 30 que ella hace, en ningún momento exige al Sr. Gasalla que exija al Sr. Sáez Morón que trabaje en el tema de solidaridad, sino que se refiere a igualdad, a que trabaje en el de igualdad.

Sr. Asenjo señala que en la página nº 8 en el punto 4 donde pone lo de la distribución de las contribuciones especiales para la financiación de los caminos rurales, lo que él dice, es que espera que se siga haciendo como hasta ahora, el treinta y tres por ciento. En el acta pone que el treinta y tres por ciento lo pagan los afectados y el sesenta y seis por ciento la Comunidad Autónoma, y no es eso lo que dijo, sino que después de descontada la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que pagan los afectados es el treinta y tres por ciento y el resto, el Ayuntamiento.

Concluidas las intervenciones, quedan aprobadas las actas con las rectificaciones propuestas, por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017



La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Asenjo: señala que le gustaría que alguien diera una explicación sobre en qué se han basado los presupuestos para hacerlos así.

Sra. Alcaldesa: responde que será ella quien dará una explicación en general y si desea alguna aclaración sobre capítulos concretos, se lo diga. Comienza indicando que se trata de unos presupuestos definidos como reales, sociales e inversores. "Reales" porque se tiene en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, de las familias y de las necesidades de la ciudad, y ajustado gastos e ingresos sin aumentar la "Sociales", porque las partidas destinadas a este fin siguen presentes. "Inversores", porque sin olvidarnos mantenimiento de lo que ya tenemos, esta partida aumenta con respecto a años anteriores. Es destacable que el capítulo VI de inversiones sufre un aumento del 24% con respecto a 2016 y del 11% con respecto a 2015. La gestión del presupuesto de 2016 y la decisión presupuestaria que se tomó por el equipo de gobierno sobre la amortización de deuda viva de 300.000 euros y la refinanciación de la misma, se ve ahora que fue la correcta, ya que ese ahorro sobre los intereses va a permitir alcanzar un nivel de inversión en 2017 muy superior al que viene siendo habitual en los últimos años.

Prosigue su intervención, afirmando que ese incremento en la inversión se hace sin tener que aumentar la presión fiscal sobre los vecinos de Haro.

Concluye manifestando que tienen claro que Haro se merece un Ayuntamiento saneado que se alimente de sus propios recursos y sus ingresos; sería fácil pedir créditos para abordar grandes proyectos, pero eso supondría hipotecar el futuro de los jarreros con una deuda, que ni quieren ni deben asumir. Por todo ello, se presentan unas cuentas con el convencimiento de que son, sin duda, las que Haro necesita actualmente.

Sr. Asenjo: solicita a la Sra. Alcaldesa que retire los presupuestos, se estudien de nuevo y se presenten dentro de unos



días, porque "son tan malos", dice, que no merece la pena debatirlos. Asegura que hay errores graves, y un despilfarro grande de dinero, por lo que insiste, en que es una oportunidad para retirarlos, estudiarlos y volverlos a traer en unos días o si no acceden, habrá que debatirlos.

Sra. Alcaldesa: responde que no los va a retirar, cuando se han pasado por una Comisión de Hacienda, tampoco se debatieron y encima no le está haciendo ninguna propuesta concreta. Le indica que si tienen alguna propuesta, estará encantada de debatirla, pero que no van a retirar los presupuestos.

Sr. Asenjo: manifiesta que procederá a analizarlos(a continuación se transcribe literalmente la intervención, por haber sido facilitada a esta Secretaría el texto íntegro por el Sr. Concejal):

"Habiendo hecho durante días, un estudio exhaustivo del presupuesto general de 2017 no llegamos a creernos que sea todavía peor que el del 2016.

Nos proponen un presupuesto plano, que no aporta nada a la ciudad ni cumple con las demandas de los ciudadanos, un ir tirando como se pueda y el que venga detrás que arree. Un presupuesto sin ambición, carente de ideas y nuevos proyectos, donde la gestión política brilla por su ausencia.

Gastan dinero a manos llenas sin ningún provecho económico, laboral o social, donde nos llenan de estudios e intenciones pero como hemos comprobado durante el trascurso de este año 2016, materializan exclusivamente el gasto corriente que se dispara de nuevo, sin generar nuevos ingresos. Donde la capacidad de financiación del ayuntamiento se reduce con grave peligro de no cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Empezaremos por ir desgranando los capítulos de, INGRESOS. Reducen el IBI de urbana en un 3%, teniendo una repercusión media por contribuyente de 7 euros anuales, equivalente a lo que una familia se ha podido gastar en un paseo con el tren turístico. Pero sin menear un dedo, y en la gran mayoría del resto de impuestos y tasas van a ingresar más dinero, concretamente por el capítulo III, 117.000 euros.

Capítulo IV transferencias corrientes, aportaciones del Estado y Comunidad Autónoma, 392.000 euros más que en el 2016.



Capítulo VI convenios de monetarización, 570.000 euros procedentes entre otros de la venta de terrenos del campo de golf (herencia Partido Popular).

Capítulo VII transferencias de capital, Comunidad Autónoma 640.000 euros entre otros (herencia del Partido Popular).

Total 1.719.000 euros

GASTOS

Capítulo I gastos de personal, lo aumentan en 47.100 euros, principalmente debido al descontrol de las horas extraordinarias que ustedes están pagando y que al mes de septiembre de este 2016 asciende a 39.720 euros.

Capítulo II gastos, bienes y servicios, 424.400 euros más que el ejercicio presente 2016. Esta es la prueba más evidente del descontrol del gasto que existe en este ayuntamiento y la despreocupación que ustedes ejercen por defender el dinero público.

Capítulo IV transferencias corrientes, se vuelve aumentar 64.400 euros con respecto al 2016.

Total capítulos I, II y IV, aumentan en 535.900 euros, que sumado al aumento por estos mismos conceptos del año 2016 que ascendían a 632.000 euros nos da un total de 1.167.900 euros, es lo que tienen previsto gastar de mas con respecto al 2015.

	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Capítulo 1:			
Gastos de	3.479.500 €	3.514.000 €	3.552.300
personal			€
Capítulo 2:			
Gastos de	4.921.600 €	5.444.000 €	5.868.400
bienes			€
corrientes y			
servicios			
Capítulo 4:			
Transferencias	205.000 €	270.000 €	334.400 €
corrientes			
TOTAL			
	8.606.100 €	9.228.000 €	9.755.100
			€
Diferencias			



	621	L.900 €	527.100 €
Aumento entre			
ejercicios	621	L.900 €	1.149.000
			€

En definitiva que ustedes van a gastar en los ejercicios 2016 y 2017: 1.800.000 euros aproximadamente, más que lo que hubiese gastado el anterior gobierno.

Lo más lamentable es que lo gastan en cosas que no son competencia municipal y otras en caprichos que hasta ahora no han demostrado que sirvan para algo. ¿No les parece, que su desgobierno es un auténtico disparate?

INVERSIONES

En el proyecto de inversiones se olvidan de los más fundamental, de lo prioritario y de lo que puede tener un significado importante para el devenir y el progreso de la ciudad, aportando puestos de trabajo, mejores y más servicios y en definitiva una mejor calidad de vida para los Jarreros.

Parque empresarial La Zaballa:

Ya dijo la Sra. Alcaldesa que no era una prioridad mientras hubiera parcelas industriales en los polígonos de Logroño, Calahorra y Arnedo.

Pabellón polideportivo multiusos:

También nos dijo la Sra. Alcaldesa, que no lo consideraba necesario y que por lo tanto no iba a hacer gastar $4.000.000 \in a$ la Comunidad.

Plaza de toros:

Edificio emblemático y centenario donde presupuestan 4.000 \in y se lo están dejando caer en pedazos.

Casa consistorial:

El tejado se puede hundir en cualquier momento y también se olvidan de habilitar la planta alta así como de dotar a esta parte de un sistema de aire acondicionado.

En este punto, la Sra. Mateos interrumpe la intervención del Sr. Asenjo para pedir a la Sra. Alcaldesa que ruegue al Sr. Redondo y al Sr. Salazar que dejen de reirse cuando habla otro compañero. La Sra. Alcaldesa ruega silencio a todos los concejales.



Prosigue su intervención, Sr. Asenjo:

Desarrollo zona del Silo:

Un gran basurero en la ciudad, donde los roedores campan a sus anchas.

Estadio municipal el MAZO:

Presupuestan 500€ para bombas de achique (SIN PALABRAS).

Señales de tráfico:

Reservan $5.000 \in$ para señales de tráfico cuando hay que reponer y reparar una gran mayoría, sin embargo para señalización horizontal tienen en gastos $100.000 \in$.

Policía Local:

La gran olvidada les destinan en inversiones 1.200€, no les llega ni para las pilas de los transmisores.

Repiten partidas del ejercicio 2016 tan importantes como el mercado municipal primera anualidad $200.000 \in y$ ampliación museo del torreón primera anualidad $450.000 \in Además$ el 50% del presupuesto de inversiones lo financian con la herencia recibida del Partido Popular, como es la aportación de la Comunidad Autónoma $649.400 \in y$ del patrimonio municipal del suelo $570.000 \in Además$

Por otro lado vemos que en algunas inversiones nos han dado la razón aplicando las sugerencias que les hicimos el año pasado:

Caminos rurales que lo dotan con $100.000 \in \text{tal como}$ se les sugería y la renovación de redes de abastecimiento de agua $550.000 \in .$

Aquí no dejan claro que dinero destinan a redes de agua y cuanto a la reurbanización de esas calles, tampoco priorizan las tuberías que abastecen los barrios de cantarranas y de las bodegas.

Siguen el cuadro de amortizaciones que les dejamos hecho pero los $480.000 \in$ de amortización más $40.000 \in$ de intereses que dejan de pagar en el 2017 con respecto a este 2016, los despilfarran inútilmente.

También pasan por alto reservar una partida para la reforma y el equipamiento del bar El Barquito, si pretenden que alguien lleve la explotación del mismo.

Nos hubiera gustado hacerles alguna propuesta de modificación por partidas realmente necesarias y urgentes, con la capacidad, responsabilidad y eficacia que nos caracteriza al Grupo Municipal Popular, pero a tenor de lo sucedido el año pasado hemos preferido dejarlo para que ustedes reflexionen, ya que consideramos que insistir es como machacar en hierro frío.

Están haciendo todo lo contrario de lo que proponían en sus programas electorales, siempre ponen alguna excusa para



escaquearse y huir de las obligaciones que tienen contraídas como Gobierno."

Sra. Mateos: afirma que en estos presupuestos ve una continuación de los anteriores, caracterizados por el espíritu del inmovilismo y que siguen sin abrir los presupuestos a las prioridades de la ciudadanía.

Sr. García: manifiesta, dirigiéndose al Sr. Asenjo, que ha quedado bastante claro que no le gustan los presupuestos. Respecto a la crítica sobre el aumento del gasto fijo, le responde que eso significa por defecto, más servicios para los jarreros. Y ese aumento del gasto fijo sería un problema, si comprometiese otros aspectos del presupuesto, como sería la inversión y tal como ha indicado la Sra. Alcaldesa no es el caso, porque la inversión crece en un 24%.

El aumento del gasto fijo también sería peligroso si comprometiera las obligaciones de pago, pero no es el caso. Indica que el año pasado se quitó más deuda incluso de lo que estaba previsto. Y además ese aumento en este caso tampoco conlleva un aumento de los impuestos, sino que incluso bajan por primera vez, tras conseguir congelarlos el año pasado. Finaliza diciendo que a pesar de ello, parece que al Sr. Asenjo no le gusta, y entiende que es el mejor y más necesario presupuesto para la ciudad, por ello, lo van a defender.

Sra. Alcaldesa: comienza su intervención agradeciendo al Sr. Asenjo su exposición y que espera contestar a todo lo planteado. Dice "que es un presupuesto peor", "que no hay demandas", "que no hay ideas", "que se aumenta el gasto corriente" ..., y le parece muy bien, tanto su exposición como la de la Sra. Mateos, pero no ve que aporten ideas, o qué quitan y qué ponen, para que los presupuestos sean buenos. El Sr. Asenjo señala que "aumentamos el gasto de personal", la explicación es que se van a contratar dos policías interinos, que ya están trabajando, y lo que se va a hacer es cubrir las bajas de larga duración que antes no se cubrían. En cuanto al "aumento del capítulo II", pasa a detallar en qué partidas se produce ese aumento y si considera que alguna no es necesaria le invita a que lo diga. Así, afirma que se van a gastar 200.000 € para el agua, enganche del sistema Oja-Tirón; este año estaban presupuestados 50.000 \in , se ha pasado a 250.000 €, y eso, buena o mala, pero es herencia del Partido Popular. Se van a gastar 120.000 \in en arrendamiento y acondicionamiento de solares con destino a aparcamientos, porque el mantenimiento hay que hacerlo y acondicionar lo que se tiene.

Continúa indicando que se van a gastar 30.000 € en



acondicionamiento de un solar propiedad del Ayuntamiento destinado a aparcamiento. Se van a gastar 72.000 € en reparación de vías públicas, aceras y carreteras. Se van a gastar 100.000 € en suministros para alumbrado público, este año había presupuestados $50.000 \in y$ se va a pasar de 50.000 a $100.000 \in .$ Se van a gastar 105.000 € en arrendamiento y acondicionamiento de solares con destino a parques y jardines, para intentar llegar a acuerdos con los propietarios. Se van a gastar 226.000 €, 36.000 € más, para el convenio de ayuda a domicilio, se van a ofertar más horas. Se van a gastar 195.000 € para el Colegio de la Vega y el de San Felices, aumento que se debe, entre otras cosas, a que el Colegio de la Vega ahora tiene un conserje que entra por una entidad privada y por último, antes no. Y se van a gastar 130.000 profesionalizar el turismo.

Finaliza su intervención relativa al capítulo II, instando al Sr. Asenjo a que diga qué partidas considera que no son adecuadas, para debatir sobre cosas concretas.

Prosigue su turno, refiriéndose a las partidas del capítulo IV, pasando a desgranarlas. Así, se van a gastar $20.000 \in en$ convenios sociales como el banco de libros que va a suponer una buena labor social y que espera que el año que viene, incluyendo secundaria, sea un éxito. Se van a gastar $15.000 \in en$ la Universidad de la Experiencia. Se van a gastar $50.000 \in en$ para firmar convenios con entidades como Cáritas, Cruz Roja e Ymca. Se van a gastar también $20.000 \in en$ para firmar convenios con entidades de investigación y en este punto, señala que cuando tengan cerrada la firma de uno de ellos, les informarán y comprobarán que será muy interesante para Haro.

De nuevo se dirige al Sr. Asenjo, para manifestar que cuando dice que se está gastando en cosas que no son competencia municipal, le encantaría le explicase en cuáles para poder debatirlo.

En cuanto al Parque Empresarial de La Zaballa, y el gráfico explicado por el Sr. Asenjo, le responde que según una noticia de mayo de 2016, "la mitad del suelo público industrial en La Rioja, espera comprador con precios del 32% más barato", con lo cual, ojalá Haro tuviera un polígono y estuviera vacío, pero a día de hoy, hay polígonos en Logroño que están regalando el suelo.

En cuanto a que no es prioritario hacer un pabellón multiusos, y por qué no se pide dinero a la Comunidad Autónoma, la Sra. Alcaldesa le responde que lo prioritario para la Comunidad Autónoma es que termine el polo educativo, que hagan el centro de día y que hagan el Museo del Torreón, una vez realizadas todas



estas actuaciones, igual se plantea pedir el pabellón, pero de momento que concluyan lo que tienen pendiente.

Respecto al mercado municipal, manifiesta que no se ha podido hacer este año, debido a un problema con los vecinos que se está intentando solucionar de cara a una obra. Gracias a lo cual se ha podido licitar la Atalaya.

En cuanto a la renovación de redes, no van 550.000 sino 245.000 €, en este punto comenta que ha habido una confusión, el resto es de reurbanización de la Plaza de la Paz y de reurbanización de La Atalaya, llamada así porque así se lo dijeron los Arquitectos, porque además de renovación de redes, incluye renovación de alumbrado, renovación de contenedores, y ampliación de aceras.

Concluye su turno de intervención, recalcando que encantaría debatir propuestas concretas no propuestas У electorales. Cuando les dicen que no están haciendo lo que decía su programa electoral, manifiesta que no recuerda exactamente lo que propuso Ganemos y el Partido Riojano, pero sí recuerda lo que ella propuso, señalando que se negaban a hacer grandes inversiones que hipotecaran el presupuesto de Haro, y que apostaba por el mantenimiento, ajustando lo que entra en el Ayuntamiento con lo que gasta y hasta ahora es lo que se está cumpliendo.

Sr. Asenjo: le replica que decían que los presupuestos son reales y en la rueda de prensa en la que los presentaron, su Concejal lo contradecía, dudando que se pudiese hacer la ampliación del Torreón, porque estaba aún sin firmar el Convenio. También dicen que van a dar más servicios, y le gustaría que explicase qué servicios se van a dar de más.

En cuanto a que congelaron el IBI, recalca que el IBI estaba congelado desde 2014. Asimismo, le indica todas las partidas donde despilfarran el dinero: en el mantenimiento para la Vega, tiene $109.800~\rm C$ y además han presupuestado $150.000~\rm C$ para edificios y construcciones, algo que no le corresponde al Ayuntamiento, por ser competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja; para el Colegio San Felices, $49.400~\rm C$ para mantenimiento y además para el $2017~\rm han$ presupuestado $45.000~\rm C$ para edificios y construcciones, algo que no es competencia municipal.

En turismo, han pasado de $163.200 \in a 313.400 \in$, esto, en el total de la partida. Pero en obras y promoción turística la han duplicado, de $145.000 \in de 2015 a 245.000 en 2016 y a 270.000 en 2017. Y además se reservan <math>20.500 \in de 2016$ para edificios y construcciones, cuando saben que es un edificio de bien de interés



cultural que no se puede tocar. Se reservan 9.000 € para publicidad, cuando solamente hay tres catálogos que hablan específicamente de Haro. Repiten 5.500 € para actos protocolarios. Se reservan una partida de publicidad y propaganda por 25.000 €, que imagina será para el famoso gabinete de prensa, porque no se especifica. En estudios, el año pasado presupuestaron 75.000 €, este año 46.000 más; estudios que no han presentado y que para 2017 presupuestan un estudio del casco histórico, uno más, por 25.000 € y para rehabilitación sólo 15.000 €, o sea que cuestan más las cintas que el manto. Otros 21.000 € para un estudio con título tan grandilocuente pero que no dice "investigación V estudios relacionados con los públicos".

En marquesinas paradas autobús se gastan $50.000 \in \text{cuando las}$ actuales no le costaron $1 \in \text{al Ayuntamiento}$, ya que se negociaron con la empresa IMPURSA totalmente gratis.

En jardinería en 2015 había 40.000 euros, en 2016 50.000 \in , y en 2017 pasan a 100.000 \in , han duplicado el gasto de un año a otro, cuando la contratación última ha sido de 20.475 \in . Por lo que se pregunta, o no han cuidado los jardines o es una barbaridad.

Para pinturas de tráfico, en 2015 20.000 \in , en 2016 30.000 \in , en 2017 100.000 \in . En esta partida se les va la mano totalmente, salvo que piensen pintar pasos de cebra en el río Ebro.

En pavimentación, en 2015 15.000 €, en 2016 22.000 €, en 2017 72.000 €, un 330€ más de un año a otro.

En otros edificios, que la Sra. Alcaldesa le ha aclarado son para aparcamientos, en 2015 1.500 \in , en 2016 2.000 \in , en 2017 30.000 \in , comenta que igual con ese dinero, se lo dan a los coches y pueden pagar un garaje privado.

En el Vivero de empresas es un desmadre. En 2016 200.000 \in , y en 2017 169.000 \in , dudando que sea un dinero bien invertido y que vaya a generar puestos de trabajo.

Por último, el Bar el Barquito, donde después de haber gastado más de $60.000~\rm C$ en reformas y este año $5.395~\rm C$ en equipamiento, no consiguen que alguien lleve la explotación del mismo, y no presupuestan ni un solo euro para adecuarlo convenientemente y poder abrir el próximo año.

Sra. Alcaldesa: manifiesta que va a contestar a lo que buenamente pueda. Respecto al Museo del Torreón le recuerda que está pendiente de firmar un Convenio, y que tras varias llamadas al Director de Turismo y Consejera, no ha sido posible. Pero es



obligación suya, y espera la conformidad de todos, incluirlo en los presupuestos.

En cuanto a los colegios y la partida de $195.000 \in$, recalca que como ha explicado anteriormente, parte va al conserje y le ruega que hable con el Consejero de Educación, siendo de su mismo grupo político, porque ella le trasladó sus demandas sobre la competencia respecto al mantenimiento y por activa y por pasiva les reiteran que es competencia municipal; prueba de lo que asegura, son las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos para hacer las obras de mantenimiento que corresponden a los Ayuntamientos.

En lo relativo a los estudios, le indica que el próximo 16 de noviembre hay una reunión en el Teatro Bretón para exponer los resultados del diagnóstico del casco histórico, porque es un estudio muy clarividente que todo el mundo debe conocer y que en el futuro esté o no en el gobierno, debería continuarse.

Relativo a las marquesinas, le parece muy bien que negociasen en su día las marquesinas, pero no negociaron todas. En ese sentido, matiza que existen muchas demandas de ciudadanos que no tienen marquesinas de autobus y las están pidiendo.

Respecto al solar que se va a acondicionar para hacer un parking, le pregunta si realmente cree que un sitio como Haro, que todos reconocen la importancia que tiene como destino turístico, puede tener los solares de competencia municipal en el estado actual en que se encuentran, y que no hay que mantenerlos y acondicionarlos.

Concluye su intervención haciendo hincapié en que le pueden parecer unos presupuestos malos porque él está en la oposición, pero su labor es controlar y proponer cuantas mejoras considere, pero cree que no es de recibo decir que no hay que hacer el mantenimiento por lo menos de los que ya se tiene.

- Sr. García: replica al Sr. Asenjo que lo que oyó sobre el tema del Torreón, no es que se quejase de que no estuviese firmado sino de que había que incluir la partida presupuestaria y es respecto a si la van a incluir o no, lo que le produce sus dudas, señalando que en cuanto se incluya, el Convenio se firmará.
- **Sr. Asenjo:** insiste en que si no está firmado el Convenio, es mejor que no lo presupuesten, porque si no, es inflar algo que todavía no existe.

Referente a los colegios, reitera que no es responsabilidad del Ayuntamiento el hacer el edificio y las construcciones. El hecho de que le den una subvención y va a emplear como órgano contratante, hágalo en "inversiones", no en "gasto", pida primero



la subvención y cuando se la concedan, lo haga como órgano contratante y contrate las obras, pero repite, que no como gasto corriente porque no le corresponde al Ayuntamiento de Haro; eso es un mantenimiento de la Comunidad Autónoma, bastante hace el Ayuntamiento con pagar en el Colegio de la Vega $109.800 \in \text{de luz}$, agua, etc, etc, para que encima pongan otros $150.000 \in \text{para hacer}$ algo que no le corresponde; y en el Colegio San Felices lo mismo, ya tienen $49.400 \in \text{de mantenimiento}$, no pongan otros $45.000 \in \text{para hacer}$ obras que no corresponden a este Ayuntamiento.

En cuanto a las marquesinas afirma que si no son suficientes, llamen a IMPURSA y negocien con ellos, no pongan $50.000 \in$, que Impursa o cualquier otra empresa de publicidad se las puede poner. Pide que no se gasten $50.000 \in$, que es mucho dinero, con el que se pueden hacer otras cosas.

Prosigue, señalando que con todo lo que les ha dicho se podía hacer un recorte de más de un millón de euros. Además les recrimina que meten partidas que luego no se emplean para lo que en un principio se ponen. Cita como ejemplo, que este año a última hora, y además por Decreto de Alcaldía, la más sonada, la de la cata de la estación, donde se han gastado cerca de $30.000~\rm €~sin$ saber cómo ni para qué. Así, una actuación que costó $16.940~\rm €~,$ otra que costó $3.500~\rm €~más$ luego todos los gastos de manutención, hospedaje y demás. Y esto no lo tenían previsto en ninguna parte, cuando se puede hacer lo mismo por menos dinero.

En cuanto al mercado municipal lo presupuestan sin tener todavía el proyecto, por lo que recomienda que dejen una partida abierta y cuando se sepa lo que realmente se va a hacer y qué va a costar, presupuesten el mercado municipal.

Relativo a las horas extraordinarias, les insta a que se controlen porque solamente en el mes de septiembre se han metido 1.422 horas y hay algunos trabajadores que estas horas las cobran a $45 \in 1a$ hora.

Preguntando a la Sra. Alcaldesa si cree que eso es control del gasto, porque si es así, afirma "que venga Dios y lo vea".

Concluye su exposición, señalando que son cifras reales, que se pueden constatar y que son indefendibles. Lo que lleva a que frente al gasto corriente que llevaba el Partido Popular en 2015, hoy se ha llegado a $1.800.000 \in \text{más}$, eso es lo que el equipo de gobierno se va a gastar entre 2016 y 2017.

Sra. Alcaldesa: a continuación concede la palabra a un miembro de cada grupo, y manifiesta que después se pasará a la votación de la propuesta.

Sr. Asenjo: pregunta si podrá intervenir por alusiones.



Sra. Alcaldesa: le indica que en ese caso, cabrá una segunda ronda y se concluirá el debate.

Sr. Redondo: comienza su intervención, asegurando que formando parte del equipo de gobierno, por supuesto que están de acuerdo con todo lo manifestado por la Sra. Alcaldesa. Pero quiere realizar las siguientes puntualizaciones en lo que afecta a su unidad:

En cuanto al tejado del Ayuntamiento, hay un presupuesto de hace cinco o seis años, pero en su día decidieron no hacerlo; un presupuesto que rondaba los 90.000 €, pero decidieron que en ese momento, era preferible gastarlo en el Bendaña o donde fuera, y no gastarlo ahí. Después de esos años que el anterior gobierno no hizo nada, ahora "lo tenemos que hacer nosotros" afirma.

Respecto al Barquito, insiste en que no es un regalo para hacer competencia a los profesionales de hostelería que tiene alrededor; no se les puede regalar la luz y el agua, cerca de 1.900 € todos los meses. En el momento, en que esos gastos se facturan, El Barquito deja de ser rentable, aunque no es cosa suya, porque él sólo se encarga de la obra.

Referente a la Plaza de Toros, entiende que se trata de un arreglo minúsculo que no queda más remedio que hacer.

- Sr. García: responde al Sr. Asenjo que las horas extraordinarias no se pagan más que las estrictamente necesarias para cubrir todos los servicios; recalcando que en el caso de la Policía si se quiere que esté la policía en la calle no se pueden no aprobar las horas extraordinarias, reiterando que ni una más de las estrictamente necesarias.
- **Sr. Asenjo:** por alusiones, matiza que él no ha nombrado a la policía, sino que ha hablado de las horas, en general. Recalcando que al referirse a que hay funcionarios que cobran la hora a 45 \in , tampoco está refiriéndose a la policía. Reitera la falta de control y que la delegada de personal debería haber estado en el Pleno para dar respuesta a este tema.

En cuanto a que no se hizo la segunda parte del Ayuntamiento, es porque se gastaron tres millones de euros en la ampliación del Ayuntamiento.

Respecto a la Plaza de toros, se han gastado muchísimo dinero en arreglarla. Comenta que ahí estaba la Escuela-Taller y que después se hicieron inversiones muy importantes.

Concluye, señalando que en cuanto al Barquito, no puede decir que es porque hace la competencia a los demás. El que adrede se haya hecho mal y que no se pueda abrir por favorecer al resto de los bares, se pregunta ¿cómo que no es una competencia?, si es una



propiedad más del Ayuntamiento. Es lo mismo que el bar de arriba, el de La Pajarera, lo que pasa es que se ha hecho mal y no se va a abrir ni ahora ni hasta que no se reforme, dice. Por lo que les insta a que abran una partida para modificarlo el año que viene. Sobre que el agua y la luz se regalaba, afirma que no, porque estaba incluido en los 800 € de renta. Finaliza indicando que ya les recomendó que hicieran un bar convencional, porque así hubiera podido estar abierto todo el año, pero se empecinaron en hacer un bar solamente para la época estival y ahí está, cerrado.

Sra. Alcaldesa: realiza una serie de puntualizaciones a lo expuesto por el Sr. Asenjo.

Respecto a que los contratos se firman por Decreto de Alcaldía, y la forma de decirlo por el Sr. Asenjo, que parece como si la Alcaldesa hubiese firmado un "decretazo", le responde que parece mentira que no sepa con el tiempo que lleva en el Ayuntamiento que todos los contratos del Ayuntamiento son por Decreto de Alcaldía, desde comprar una grapadora hasta iniciar un pliego de tres millones de euros.

En cuanto al mercado municipal, cuando se dice que se ha presupuestado sin un proyecto, cree que es la semana próxima cuando se abre el sobre "C" de los proyectos del mercado municipal, por tanto, el proyecto ya está en marcha.

Respecto a que hay trabajadores del Ayuntamiento a los que se paga a $45 \in la$ hora, señala que el Ayuntamiento no es la empresa privada, y ella no negocia esos sueldos, sino que es la ley, la que marca los sueldos de los funcionarios y lo que les tiene que pagar por las horas extras.

Relativo al gasto corriente, reitera que el aumento es necesario por no hacer el mantenimiento en condiciones, ahora hay que hacer inversiones. Pone como ejemplo el caso de los colegios, comentando que si se hubiera hecho el mantenimiento correcto de San Felices, igual ahora no habría que hacer una inversión de cerca de 60.000 € para cambiar toda la instalación eléctrica.

Prosigue manifestando que ellos han estado gobernando 27 años y es normal que hicieran cosas, que gastaran tres millones de euros en remodelar el Ayuntamiento, pero también puede poner ejemplos donde ellos se gastaron millones de euros y ahora está "eso" olvidado de la mano de Dios. Concluye reafirmándose en que es un presupuesto bueno, en que en diecisiete meses se ha reducido en deuda cerca de 2 millones de euros, y que el cuadro famoso de planificación fiscal estará encantada de verlo cuando se lo quiera presentar, le dice al Sr. Asenjo. Finaliza afirmando que se ha reducido la carga fiscal, llegando a niveles de 2011 y el IBI va a



bajar y además se ha aumentado el nivel de inversión.

Sr. Asenjo: inicia su turno de réplica, asegurando que los Decretos de Alcaldía se hacen para contratos menores, porque el resto van por pliego de condiciones que no se están pasando por Comisiones Informativas. Le indica que lo que ella firma es el contrato, no el Decreto. Insiste en que por Decreto van los contratos menores, mientras que los mayores van por su órgano competente.

Respecto al cuadro financiero, afirma que se lo va a enseñar para que vea que no están haciendo más que los superavits de los ejercicios, aplicar lo que marca la ley para hacer amortizaciones extraordinarias, que es lo mismo que venía haciendo el Partido Popular. Le puede enseñar el cuadro desde el año 2009, matiza, y verá que es el mismo que han seguido ellos. Entiende además que no están haciendo nada nuevo, excepto gastarse 1.800.000 euros en estos dos años, y que por su parte, ha terminado el debate.

Sra. Alcaldesa: señala que no es por llevarle la contraria, pero que hoy mismo ha firmado un Decreto para iniciar un procedimiento de un pliego; que todo se inicia por Decreto, los contratos menores y los pliegos, y si considera que hay algo que no es legal, estará encantada de que se ponga la oportuna denuncia en el Juzgado.

Concluye reiterando que estará encantada que en la próxima Comisión de Hacienda le enseñe ese cuadro; dando por finalizado el debate, reiterando que son unos presupuestos buenos porque no se aumenta la deuda, pero sí la inversión.

Dando por finalizado el debate, afirmando que son unos presupuestos buenos, porque no se aumenta la deuda pero sí la inversión, se pasa a la votación de la propuesta:

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde y el Sr. Salazar, que suman ocho.

En contra la Sra. Mateos, la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubia, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, El Sr. Olarte y el Sr. González, que suman ocho.

La Sra. Secretaria Accidental advierte que se ha producido un empate, por lo que procede una segunda votación:

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde



y el Sr. Salazar, que suman ocho.

En contra la Sra. Mateos, la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubia, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, El Sr. Olarte y el Sr. González, que suman ocho.

La Sra. Secretaria Accidental señala que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por tanto, queda aprobada la propuesta por mayoría simple, en los siguientes términos:

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto para el año 2017.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo de fecha 20 de octubre de 2016 y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran únicamente en el Presupuesto de la propia Entidad.

Debatidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

El Pleno, por mayoría simple, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- -	INGRESOS		Euros
		Pre	supuesto
CAPÍTULOS	S DENOMINACIÓN	de la	Entidad
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	4	.685.000
II	Impuestos indirectos		400.100
III	Tasas, precios públicos y otros		
	ingresos	2	.866.200
IV	Transferencias corrientes	3	.193.000
V	<pre>Ingresos patrimoniales A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</pre>		103.600



VI VII	Enajenación de inversiones reales Transferencias de capital B) OPERACIONES FINANCIERAS	570.000 658.600
VIII	Activos financieros	5.500
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	12.482.000
G A S T O S		Euros
	DENOMINACIÓN	Presupuesto
CAPITULOS	DENOMINACION	de la Entidad
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Gastos de personal	3.552.300
II	Gastos corrientes en bienes y se <u>r</u>	
	vicios	5.868.400
III	Gastos financieros	25.000
IV	Transferencias corrientes A.1) OPERACIONES DE CAPITAL	334.400
VI	Inversiones reales	2.218.900
VII	Transferencias de capital	19.000
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Activos financieros	94.000
IX	Pasivos financieros	370.000
	TOTAL GASTOS	12.482.000

- 2).- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo para los años 2018, 2019 y 2020.
- 3).- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
 - 4).- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 5).- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.
- 6).- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las



Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7).- De acuerdo con la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 14 de noviembre de 2011, la estructura presupuestaria del presupuesto de gastos se ajustará a las aplicaciones presupuestarias tipificadas en las ÓRDENES EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la anterior.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2017

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta de la necesidad de establecer los días festivos locales para el año 2017, de forma que posteriormente se pueda redactar el calendario de fiestas laborales para el año 2017, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que históricamente fija en dos el número de fiestas con carácter local al año que por tradición les sean propios en cada municipio.

Visto que las referidas fiestas se determinarán por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y serán publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos de fecha 13 de octubre de 2016.



El pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Proponer como fiestas de carácter local para el año 2017, el día 29 de junio, jueves, festividad de San Pedro y el 8 de septiembre, viernes, festividad de Nuestra Señora de la Vega.
- 2).- Remitir esta propuesta a la dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, en el plazo previsto, a los efectos oportunos.

4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 25 de agosto al 26 de octubre de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se designa con carácter accidental y de manera especifica a Dª Mónica Valgañón Pereira, Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental del 19 al 23 de septiembre de 2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016, por el que se habilita con carácter accidental a Dª Susana Alonso Manzanares, Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental del 7 al 24 de octubre de 2016.

4.1.- PROPUESTA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA RIOJA A RECONSIDERAR SU POSTURA DANDO LUZ VERDE AL PROYECTO DE LA LINEA DE 66 KW HARO-NORTE, Y RECONSIDERE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIO

En este momento con el permiso de la Sra. Alcaldesa se ausenta de la sesión el Concejal D. Rubén Salazar.



Sometida a votación la urgencia de la moción esta es aceptada por unanimidad de los presentes.

- **Sr. Rioja:** comenta que hay un error en la propuesta, que no son "kilowatios" sino "kilovoltios".
- **Sra. Alcaldesa:** indica que es lo que figura en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - Sr. Rioja: insiste que son Kilovoltios.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación, se abre por la Sra. Alcaldesa un turno de intervenciones:

- Sr. Rioja: reitera que donde por "kw" debe poner "kv", por si acaso, entiende que es mejor que esté bien.
- **Sr. García:** solicita a los que sí tienen representación en el Parlamento de La Rioja que estén con sus compañeros para intentar recabar los mayores apoyos posibles, puesto que se trata de un tema que interesa a todos.
 - Sr. Olarte: responde que sin duda lo harán.
- **Sra. Alcaldesa:** afirma que apoyo tienen todos porque el texto aprobado en el Parlamento...
 - Sr. García: matiza que ellos no.
- **Sra. Alcaldesa:** rectifica, bueno, todos no, pero su partido sí. Continúa señalando que el texto aprobado en el Parlamento se consensúa entre Partido Popular y PSOE y se aprueba por todos, y por tanto, lo único que se pide es que la de "66" también se estudie.
- Sr. Olarte: reitera que todos están de acuerdo, pero como se lo ha pedido el Sr. García, le ha respondido a él, no a ella.
- **Sra. Alcaldesa:** finaliza agradeciendo la unanimidad de todos los presentes, concluyendo que la propuesta será remitida a la Consejería de Agricultura, para intentar que reconsideren su



postura.

En estos momentos con el permiso de la Señora Alcaldesa se incorpora a la sesión el Concejal D. Rubén Salazar.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

El pasado 29 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Haro, aprobó por unanimidad una moción donde se solicitaba que "este Ayuntamiento pusiera a disposición de la "Plataforma en Defensa del Paisaje Riojano", todos los medios técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para coordinar e impulsar todas las acciones que contribuyeran al objetivo compartido de minimizar el impacto que la instalación eléctrica de la línea de Alta Tensión "Haro-Norte" pueda tener sobre el Paisaje de Haro de forma general y de forma específica sobre el Paisaje del viñedo".

Han pasado más de dos años desde entonces y lamentablemente la situación en la que nos encontramos es la misma.

Actualmente hay dos líneas fundamentales proyectadas sobre Haro y comarca:

- 1.- La línea de Alta Tensión de 220KW Alcocero de la Mola-Haro.
- 2.- La línea de distribución de 66 KW Haro-Norte.

La primera línea fue objeto de una proposición no de ley, aprobada por unanimidad entre todos los grupos por el Parlamento de La Rioja el pasado 15 de octubre de 2015, la cual recoge literalmente lo siguiente:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a requerir del Gobierno de España la modificación del proyecto del nuevo trazado eléctrico aéreo denominado -Alcocero de Mola-Haro-, de 220 KW, en los términos actualmente previstos, por el grave impacto paisajístico y económico que su construcción supondría para los municipios afectados. Así como instar a la empresa promotora a replantearse otras alternativas menos impactantes a



dicho tendido aéreo, y que dichas alternativas se adopten contando con la participación y el consenso del Gobierno de La Rioja y los municipios afectados".

- La segunda línea, línea de 66 KW, es competencia exclusiva del Gobierno de La Rioja. El pasado 14 de septiembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la resolución 220/016 de la Dirección General de Calidad Ambiental y del Agua, la cuál da luz verde a una evaluación de impacto ambiental simplificada.

Previa a dicha resolución, tanto el Ayuntamiento como otros particulares, alegamos que las líneas no deben estudiarse por separado, sino que es necesario un estudio conjunto de su impacto y por tanto consideramos fundamental, una evaluación de impacto ambiental ordinario.

Esta resolución publicada en el BOR significa que a partir de ahora, la línea de 66 KW puede instalarse en cualquier momento, con los consiguientes perjuicios al Paisaje que esta decisión innegablemente va a acarrear.

Este Ayuntamiento entiende la necesidad de nuevas instalaciones eléctricas que solventen los problemas existentes y permitan un mayor desarrollo, pero solicita que se estudien todas las alternativas posibles que acarreen el menor perjuicio posible, entendiendo que un avance tecnológico no tiene porque estar reñido con la protección de lo que ya tenemos. Ademas solicitamos al Gobierno de La Rioja, que la misma consideración que tienen hacia la línea de 220 KW, la tenga con la línea de 66 KW, estudiando cuantas alternativas sean necesarias para minimizar su impacto en el Paisaje.

Por todo ello:

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Instar al Gobierno de La Rioja a reconsiderar su postura, dando luz verde a este proyecto, y que reconsidere la evaluación de impacto ambiental ordinario. Una evaluación que estudie todas las líneas en su conjunto, las ya existentes y las previstas, y por ende su repercusión en el Paisaje del Viñedo. Un Paisaje declarado Bien de Interés Cultural en junio de 2015 y en aras, de convertirse en Patrimonio de la Humanidad.



5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L. de aguas potables de consumo humano de los números 1/1581/2016, 1/1582/2016, 1/1583/2016 y 1/1649/2016 de fecha 26 de julio de 2016 en diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe del Técnico de personal sobre ejecución de Sentencia 84/2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se convoque para el mes de enero.

- Oferta de cesión de Dª Milagros y D. Eladio Viguri Maestro de la parcela sita en trasera Eras de Matulleri.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se inicie el expediente para ver si es posible la aceptación de la donación.

- Pésame remitido a D. Eduardo Martínez por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito presentado por D. Manuel Gasalla, comunicando su ausencia durante los días 4 al 10 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n° 130/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 2 de Logroño, dictada en el Procedimiento Abreviado 292/2015-E.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua, S.L., de



aguas potables de consumo humano, de los números 1/1927/2016, 1/1928/2016, 1/1929/2016, 1/1930/2016, 1/1931/2016 y 1/1932/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se concede subvención de 194.011,90 euros, para el desarrollo de programas e inversiones en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Convenio de cooperación administrativa suscrito entre el Gobierno de La Rioja -Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Haro, para la consecución de fines de interés público: control e inspección periódica de los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Junta de Gobierno Local acuerda, felicitar en nombre del equipo de gobierno, por su buena colaboración y excelente disposición en las fiestas de la Virgen de la Vega a las siguientes instituciones:
- * Unidad de Cultura
- * Brigada de Obras
- * Policía Local
- * Protección Civil
- * Cruz Roja
- * Guardia Civil
- Remitir pésame a D. Alfonso Pérez de Nanclares por el fallecimiento de su madre.
- Recordar remitir nuevamente carta a la Confederación Hidrográfica del Ebro todas las semanas.



- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de agua de consumo del n $^{\circ}$ 72.761 al 72.768 de fecha 12 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Instituto Riojano de la Juventud concediendo subvención, aportación máxima de la Comunidad 5.440 euros para actividades centro joven y 11.550 euros para dinamizador centro joven.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Dª Patricia Mateos informando de la ausencia desde el día 12 al 19 de septiembre de 2016 y solicitando se posponga a su vuelta la cita en Cultura para revisión de contrato, estableciendo una nueva fecha.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda su remisión a la Unidad de Cultura.

- Escrito del Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara, comunicando su ausencia por vacaciones del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución Provisional de la Consejería de Salud concediendo subvención de 3.200 euros, para la realización de programas y actuaciones de prevención de drogodependencias y de reducción de riesgos derivados del consumo durante el ejercicio 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- De acuerdo con el informe de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2016, que dice textualmente: "El Sr. Salazar señala que tras lo ocurrido en el pasado Pleno desea que quede constancia de un reconocimiento y felicitación a la desinteresada colaboración del Sr. Genaro Cortés con la Unidad de Cultura y con



el Ayuntamiento en general, extensiva a las otras personas que también colaboran.

Por parte de los miembros de la Comisión por unanimidad se expresa el agradecimiento y felicitación al Sr. Genaro Cortés por su desinteresada colaboración"

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes, remitir felicitación al Sr. Genaro Cortés por su colaboración desinteresada, junto a otras personas, con la Unidad de Cultura y con el Ayuntamiento en general.

- Escrito del Concejal D. Jesús Rioja Cantabrana, comunicando su ausencia del municipio del 1 al 10 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Concejala Dª. Natalia Sobrón Ibáñez de fecha 3 de octubre de 2016, comunicando su ausencia del municipio hasta el 1 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n° 296/2016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n° 1 de Logroño, dictada en el Procedimiento Ordinario 248/2014 A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

6.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES



6.1.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA Da PATRICIA MATEOS CANTABRANA CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE HARO

La Sra. Mateos procede a dar lectura a la moción.

Finalizada la lectura por la Sra. Mateos, inicia su turno de intervención.

La Sra. Secretaria Accidental señala que procede primero votar la urgencia de la moción.

La Sra. Mateos responde que la presentó en tiempo y forma.

La Sra. Alcaldesa indica que como son propuestas que no pasan por Comisiones Informativas, hay que votar la urgencia.

La Sra. Secretaria Accidental lo ratifica.

El Sr. Olarte pide a la Sra. Mateos que retire la moción, antes de proceder a la votación, por varias cuestiones. (A continuación se transcribe literalmente la intervención, por haber sido facilitada a esta Secretaría el texto íntegro por el Sr. Concejal; en concreto, los tres primeros párrafos de la página 1):

En primer lugar, porque este asunto no es urgente, ya que se trata de una sentencia judicial firme, y guste más o menos la misma, todos debemos de acatarla. Y por lo tanto es incompresible que se tenga que someter a votación la urgencia de un asunto que no es urgente.

En segundo lugar, porque entendemos en el Grupo Popular que este asunto nunca debiera ser tratado en este Pleno, ya que nos encontramos ante un asunto laboral que atañe a dos funcionarios de este Ayuntamiento, y no es este Pleno el que tiene que tratar estos asuntos. Estos asuntos, se tienen que resolver en los órganos correspondientes, para eso tenemos Jefe de personal, Secretaria General, Alcaldesa y Comisión de Gobierno. Y además y



en este caso hay sentencia judicial.

Nosotros, todos los Concejales estamos aquí para otras labores, y entre ellas y fundamental gestionar el futuro de nuestra ciudad.

Y en tercer lugar, porque no tiene nada que ver la argumentación en que se sustenta esta moción con la realidad, muy al contrario puesto que nada tiene que ver con la sentencia judicial.

La Sra. Alcaldesa reitera que se va a proceder a la votación de la urgencia de la moción.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, la Sra. Mateos, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde y el Sr. Salazar, que suman nueve.

Abstenciones la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubia, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, El Sr. Olarte y el Sr. González, que suman siete.

Es por tanto aprobada la urgencia de la moción por nueve votos a favor y siete abstenciones, en los siguientes términos:

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Mateos: cree que está bastante claro y que se debe hacer pública esta moción porque son los ciudadanos de Haro los que van que desembolsar ese dinero. Entiende que responsabilidad política ha quedado a un lado y que es un ejercicio de transparencia. Considera que no se puede mantener un empleado en estas circunstancias, y no solamente por este tema, sino por otros temas sobre la Secretaria municipal. Así comenta: el caso de la Magdalena, donde se le señala a ella por el Arquitecto municipal y el redactor del proyecto, que ha salido por casi un millón de euros; la anulación de la oposición de promoción interna de la Policía Municipal, y otra actuación por parte de la Secretaria que impidió el acceso al archivo histórico de D. Fernando de la Fuente. Motivos que estima más que suficientes para rescindir el contrato, porque además tampoco va desamparada laboralmente, sólo se pide rescindir el contrato, por



el dineral que está suponiendo para todos los jarreros y para no permitir este tipo de comportamientos, más ahora que la sociedad es tan sensible respecto al acoso, mobbing, hostigamiento. Concluye su intervención agradeciendo la presencia de toda la gente que ha acudido al Pleno, no siendo de Haro, por acompañar a la víctima y por solidarizarse con ella.

- Sr. Gasalla: manifiesta que desde el Grupo Municipal Socialista quieren dejar claro su respeto por la justicia. Señala que no estaban en la etapa en que se produjeron los hechos, pero lo que les corresponde es acatar la sentencia. Finaliza su turno de intervención, mostrando su apoyo a todos los funcionarios del Ayuntamiento, indicando que votarán en contra de la moción.
- Sr. Redondo: entiende que un Ayuntamiento es un sitio muy serio, donde hay unos procedimientos que hay que acatar porque así lo han jurado además. Justifica su voto a favor de la urgencia porque entiende que es cierto lo que se ha dicho respecto a que se trata de una cuestión que debía quedar en el ámbito interno y están de acuerdo, pero también es cierto que ha habido una repercusión mediática importante. Afirma que se ha leído sentencia como unas cinco veces y que va a leer cuatro o cinco cosas, porque cree que la Sra. Mateos ha leído una sentencia completamente diferente. Recalca que lo que está diciendo no tiene nada que ver con sus simpatías o antipatías con cualquiera de los que estén involucrados en este caso, y que hay que ceñirse exclusivamente a lo que se refiere la moción, no a si funcionaria está involucrada en otras sentencias, porque además de no ser justo no es serio.

Comentan que leída la sentencia, unas cuatro o cinco veces, debatida con los compañeros, primero, esa persona no ha sido sentenciada, no ha sido juzgada y no ha sido condenada. Dice que curiosamente, en la moción hay siete veces en las que pone "condena a dicha trabajadora", "condenar a la trabajadora", "condena a esta persona", "la persona sentenciada", "trabajadores condenados judicialmente", y "prescindir de trabajadores que estén condenados", siete veces. Añade que alegremente, o mejor dicho, tristemente, una Concejal que jura un cargo y que tiene que ser una persona seria, que esté jugando con una persona, teniendo en cuenta que la sentencia a quien condena es al Ayuntamiento. Pasando a leer un párrafo de la sentencia "...aclaradas estas cuestiones y por lo que se refiere a los acontecimientos previos a la fecha considerada, considera esta juzgadora que no existió situación de acoso laboral o mobbing". Puntualiza que en la



sentencia no se condena a nadie personalmente sino al Ayuntamiento y por otros conceptos completamente diferentes. Continúa su intervención señalando que hay once principios de la propaganda que hizo el Sr. Goebbels, un señor al que cree que ninguno de los presentes le tiene ninguna simpatía, y ustedes, dirigiéndose a la Sra. Mateos, media docena de esos principios los están cumpliendo, al repetir las cosas muchas veces y pensar que todo el mundo opina lo mismo.

Dice que en la moción se está pidiendo que se eche de un trabajo a una persona que ni siquiera ha sido condenada, lo que le parece no grave sino gravísimo. Concluye afirmando que no le va a pedir que dimita, porque entiende que todavía tiene cosas que hacer por el puesto que ocupa, pero le pide que no utilice este Ayuntamiento como una pelota de ping pong para sus veleidades personales.

Sra. Mateos: inicia una nueva intervención.

Sra. Alcaldesa: dice que debe respetar el turno de intervenciones, primero tienen que terminar todos los portavoces y luego, habrá un segundo turno de intervenciones.

Sra. Mateos: entiende que tiene derecho por alusiones.

Sra. Alcaldesa: responde que podrá hacerlo en el segundo turno.

Sr. García: manifiesta que va a ser muy breve, porque la moción le parece un disparate. Comenta que no tiene nada que ver con la sentencia y que la Sra. Mateos no ha leído la sentencia. La propuesta no tiene ningún sentido y por supuesto, no van a apoyarla, porque hacerlo sería una irresponsabilidad.

Sr. Olarte: se reafirma en lo dicho anteriormente, e insiste en que les hubiera gustado no tener que debatir esta moción, porque no es una cuestión de Pleno, pero asumen la votación. Entiende que la Sra. Mateos se ha fijado para defender esta moción, más en impulsos políticos que en los hechos verídicos y prueba de ello es que sus argumentos son extraídos de los medios de comunicación y no de la sentencia.

Señala(a continuación se transcribe literalmente la intervención por haber sido facilitada a esta Secretaria el texto íntegro por el Sr. Concejal, a partir del tercer párrafo de la página 2, páginas 3 y 4):

Así la Sra. Mateos afirma en la moción que el Tribunal



Superior de Justicia de La Rioja condena al Ayuntamiento de Haro a indemnizar a una trabajadora por haber sufrido hostigamiento laboral y este argumento es la piedra angular de este asunto.

Pues bien, esto no es cierto, puesto que el fallo judicial estima parcialmente el recurso interpuesto por la Jefa de negociado Sra. Salinas, y revoca y deja sin efecto el decreto de alcaldía de 20 de febrero de 2012 por el que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada de $50.000 \in$ por los días de baja y daños morales sufridos en el desempeño de sus funciones. Y reconoce que el Ayuntamiento de Haro incurrió en responsabilidad patrimonial debiendo abonar a la Sra. Salinas $12.000 \in$, pero nada dice el fallo de hostigamiento laboral.

No hay más que leer la sentencia, y en el folio número 12, párrafo segundo de la misma podemos leer. "por lo que se refiere a acontecimientos previos al 13/04/2011, considera juzgadora que no existió situación de acoso laboral o mobbing, ni de descrédito, desprestigio, entorpecimiento intimidación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento sobre la cierto que durante funcionaria recurrente. Es un periodo prolongado de tiempo que se inició en 2007 y finalizó en 2011 hubo varias actuaciones en las que la Secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento de sus funciones, emitió diversos informes que funcionaria, con favorables para la relacionados reclamación de diferencias de complemento de destino por realización de suplencia del puesto de técnico de grado de medio de gestión de personal".

Un poco más adelante y en el mismo párrafo se puede leer: "ello pone en evidencia que no asistió la razón a la funcionaria siempre y en todo caso, que algunas de sus reclamaciones tenían suficiente fundamento legal y otras no, y que, valorando en conjunto las circunstancias descritas, existe base suficiente para excluir la existencia de una situación objetiva y sistemática de persecución y presión hacia ella en el cumplimiento de sus funciones".

Y un poco más adelante, y seguimos en el mismo párrafo podemos leer: "Ahora bien, ello no puede equipararse a una situación de descrédito, desprestigio, entorpecimiento e intimidación porque, además de que la justicia declaró la legalidad de varias de las resoluciones municipales, no se ha acreditado que tales decisiones tuvieran por finalidad perjudicar a la recurrente menoscabando su dignidad en el trabajo y su



integridad moral. Como indicó el Consejo Consultivo en su dictamen se trata de una contraposición de intereses que puede surgir, en general, en el marco de las relaciones funcionariales".

Si seguimos leyendo, en el folio 13 de la sentencia, y en su párrafo primero leemos: "En efecto, a la vista de los hechos declarados probados, no podemos obviar que la relación entre la funcionaria y la secretaría del Ayuntamiento era tensa y que, de hecho, hubo continuas discrepancias y diferencias de criterio en las reivindicaciones de la recurrente. Ahora bien, la existencia de una mala relación profesional con su superior jerárquico, e incluso su disconformidad reiterada con las decisiones adoptadas por esta persona, no constituyen por si mismas una situación de acoso laboral o de hostigamiento, humillación, descrédito o intimidación susceptible de ser indemnizada".

En el segundo párrafo de este mismo folio número 13 leemos: "La conclusión es que los diferentes conflictos no tendrían la entidad suficiente para fundamentar la estimación de sus pretensiones por acoso laboral".

Para terminar en el folio 15, párrafo número 4, leemos: "En el caso de autos la recurrente solicitaba una indemnización de 50.000 euros, que se desglosaba por los 390 días de baja 20.927,40 euros y por los daños morales 29.072,60 euros. En relación a los días de baja, puesto que se ha concluido en los procedimientos administrativos y judiciales seguidos con anterioridad a la reclamación de responsabilidad patrimonial por acoso laboral o mobbing, debe excluirse esta cuantía de la indemnización, es decir le pagan los días de baja y excluye el acoso laboral o mobbing.

Finaliza el párrafo de la siguiente manera: "Se considera razonable y proporcionado reconocerle 12.000 euros. En consecuencia, se estima en parte el recurso contencioso-administrativo, declarando que el Ayuntamiento de Haro incurrió en responsabilidad patrimonial.

En conclusión: El fallo judicial estima que se indemnice con 12.000 euros por los 390 días de baja y desestima la indemnización por acoso laboral.

Dicho esto, este grupo estima que la moción de la Sra. Mateos, se sustenta en argumentos que no se ajustan a la realidad, como queda demostrado, fruto de haber leído mal la sentencia, o simplemente de no haberla leído, por ello votaremos en contra de la misma.



Sra. Alcaldesa: manifiesta que comienza un segundo turno de intervenciones, tras el cual dará por concluido el debate.

Sra. Mateos: dice que al Sr. García, a lo del "disparate" no le va a contestar.

Al Sr. Redondo le recuerda que efectivamente juró el cargo por su conciencia y honor, y ahí queda retratado él y "todos ustedes", añade, porque aunque no se haya condenado a la víctima, se ha condenado al Ayuntamiento por los actos de la víctima, los actos de la víctima es acosamiento y se le tiene que dar, los ciudadanos le tienen que dar, $12.000 \in \text{por daños morales}$, daños morales, insiste.

En cuanto a lo que dice el Sr. Olarte, respecto a que entre ellas tenían desaveniencias, puntualiza que a la que se ha condenado no es precisamente a la víctima sino al Ayuntamiento, por culpa de esta señora. Prosigue afirmando que si quieren jugar a juegos dialécticos, "jugamos", dice, pero se está ante un acoso por parte de la Secretaria General hacia la víctima en toda regla.

Sra. Alcaldesa: señala que como Concejal que es y también como Alcaldesa no va a permitir que el Pleno se convierta en un circo donde hoy se pone ahí enfrente a una funcionaria, mañana a otra y al día siguiente, al otro. Dice que no es la inquisición, sino que en este caso ha habido unos hechos que se han juzgado en 2011 y hay una sentencia que ha hablado.

Sra. Mateos: solicita intervenir.

Sra. Alcaldesa: contesta que no, que con su intervención va a cerrar el debate.

Sra. Mateos: reitera que quiere intervenir.

Sra. Alcaldesa: le ruega le deje terminar su intervención, como ella ha respetado la suya. Recuerda que tiene derecho a hablar y que como Alcaldesa tiene derecho a hablar y a cerrar las mociones. Concluye diciendo que le puede llamar lo que quiera, pero se niega a que el Pleno se convierta en una inquisición. En este punto, muestra su agradecimiento al Partido Popular, porque estén de acuerdo con ellos.

Sra. Mateos: comenta "bueno, claro".

En ese momento, un señor del público se levanta y pide un



aplauso para la víctima del acoso.

Sra. Mateos: se levanta y textualmente dice: "Alcaldesa,
vuelvo a decirla y acusarla de que es usted una cacique".

Sra. Alcaldesa: le da las gracias por el insulto y solicita a la Sra. Secretaria Accidental que recoja en el acta la palabra "cacique".

En ese momento, abandona el salón de plenos la Sra. Mateos produciéndose un pequeño rifirrafe verbal entre la Sra. Mateos y el Sr. Salazar.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate.

En ese momento, en el salón de plenos se escucha la palabra "sinvergüenza", procedente del exterior de la sala.

Sr. Salazar: señala que le gustaría se identificase a quien está insultando.

Sra. Alcaldesa: finaliza el debate, manifestando que le hubiera gustado preguntar a la Sra. Mateos si ella se había leído la sentencia, porque o no la ha leído o si la ha leído, no ha sabido interpretar.

Agradece al Sr. Olarte que la haya leído, porque lo que él ha leído, es lo mismo que ella iba a leer.

Prosigue señalando que también le hubiera gustado decir a la Sra. Mateos que si considera que el equipo de gobierno, tanto la Alcaldesa como los Concejales, están cometiendo alguna ilegalidad que vaya al Juzgado. Pero se niega por mucho que le llame "cacique", "sinvengüenza", o lo que le venga en gana, a convertir un órgano tan serio como es el Pleno en una santa inquisición.

Dice que no sabe lo que ocurrió en 2011, y como Laura Rivado, no como Alcaldesa, puede tener una opinión, pero como Alcaldesa y por responsabilidad de su cargo, tiene que acatar lo que dice la sentencia.



Concluye afirmando que la sentencia condena por unos hechos, pero no reconoce que haya habido acoso laboral, como el Sr. Olarte ha leído, y es lo que tiene que acatar.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la moción, siendo rechazada por unanimidad de los presentes.

Concluida la votación, la **Sra. Alcaldesa** solicita que por respeto a todos los funcionarios, espera que no se convierta esto en una forma de difamar a nadie, nadie, porque en ese sentido, a ella, como Alcaldesa, no le van a encontrar, y le puede llamar cacique o lo que quiera.

El pasado día 17/10/2016 los medios de comunicación se hacían eco sobre la noticia sobre la ratificación por parte del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja donde se condenaba Ayuntamiento de Haro a indemnizar a una trabajadora la cual había sufrido "hostigamiento laboral", ni siquiera entra el TSJR a argumentos del Ayuntamiento. los Esta sentencia primeramente en un Juzgado de Primera Instancia, por lo tanto constituido por un juez, condena a dicha trabajadora, una vez llevada a Segunda Instancia este órgano compuesto por otros tres jueces vuelven a condenar a la trabajadora, por lo tanto es una sentencia en la que se condena a esta persona por un total de cuatro Jueces entre Primera y Segunda Instancia.

Ante la falta de explicaciones públicas y la desinformación por parte de la máxima responsable Dª Laura Rivado, Alcaldesa, sobre este caso se puede deducir la aparente permisividad que está teniendo ante semejante hecho, su evolución y su silencio, esperando equivocarme, mediante esta moción se pretende que por parte del Equipo de Gobierno se rescinda el contrato a la persona sentenciada, para que de esta manera sirva como medida preventiva y ejemplar ante nuestros ciudadanos de Haro ante cualquier hecho similar que pudiera producirse y que nunca debemos permitir en nuestro Ayuntamiento, sumándonos así a cientos de Ayuntamientos que condenan este tipo de actuaciones y prescinden de los



servicios de los trabajadores condenados judicialmente por "Hostigamiento laboral" o de cualquier otro tipo.

Propuesta a someter a votación:

Se propone a la Alcaldesa Da Laura Rivado, presente en este pleno y la cual tiene la responsabilidad, el rescindir una vez terminado el contrato, a dicha trabajadora sentenciada "Hostigamiento laboral", propuesta viable puesto aue, trabajadora no tiene puesto fijo, lo cual facilita enormemente la labor y la no renovación de su contrato, sin olvidar que su plaza está en Ausejo, por lo tanto tampoco quedaría desamparada laboralmente. De no ser así estaríamos ante una situación de complicidad por parte de nuestra Alcaldesa y toda la Corporación situación que no puede darse ante la gran responsabilidad que ostenta en el cargo Dª Laura Rivado que en este caso es la máxima responsable y la que tiene en sus manos posibilidad la prescindir de trabajadores que estén condenados por actos semejante envergadura.

6.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuestas a ruegos y preguntas del Pleno anterior que quedaron sin contestar:

Sr. Asenjo:

 ${\tt n^{\circ}~2).-}$ En el Pleno del día 4 de mayo de 2016 se realizaron a la Sra. Alcaldesa varias preguntas sobre los juicios que ha tenido este Ayuntamiento durante la legislatura pasada, cúantos habían ganado y cúantos se habían perdido y cúales habían sido las pérdidas o beneficios que estos juicios han supuesto para el Ayuntamiento.

También se le preguntó a qué partidas presupuestarias del presupuesto general se refería la Sra. Alcaldesa que afectaba la herencia dejada por el Partido Popular.



En el siguiente Pleno nos contestó de la siguiente manera:

Sentencias judiciales como las que han hecho que ahora este equipo de gobierno tenga que hacer frente al pago de aproximadamente 700.000 euros por la famosa U.E.21-Magdalena.

Año 2011: 5 sentencias, 4 favorables del ayuntamiento y 1 desfavorable, gasto 1.040,45 euros.

Año 2012: 11 sentencias, 6 favorables al ayuntamiento y 5 desfavorables, gasto 30.997,05 euros.

Año 2013: 10 sentencias, 2 favorables al ayuntamiento y 5 desfavorables, gasto $6.000 \, \mathrm{euros}$.

Año 2014: 14 procedimientos judiciales, 3 favorables al ayuntamiento y 3 desfavorables.

Año 2015: 23 procedimientos judiciales, 1 favorable al ayuntamiento y 2 desfavorables, 1 de ellos obliga a la aseguradora a pagar 25.000 euros al demandante y otra a pagar las costas al ayuntamiento, el resto 16 procedimientos judiciales están pendientes de sentencia.

A día de hoy el Ayuntamiento de Haro tiene aún pendientes de resolución 20 procedimientos judiciales heredados de la anterior legislatura.

En ningún momento la Sra. Alcaldesa y como es costumbre en este gobierno no contestan ni a los beneficios que ha obtenido este ayuntamiento con los juicios ganados, el dinero que se ha ahorrado por reclamaciones patrimoniales y tampoco nos dicen a que partida presupuestaria del presupuesto general se refería la Sra. Alcaldesa que afectaba la mencionada herencia.

PREGUNTAS

- ¿Por qué la Sra. Alcaldesa oculta datos sobre los beneficios que estos juicios han supuesto para el Ayuntamiento?.
- ¿Por qué no nos dicen la cantidad de dinero que este Ayuntamiento se ha ahorrado al no tener que indemnizar por reclamaciones patrimoniales?.
- ¿Por qué no nos dice la Sra. Alcaldesa a qué partida del presupuesto general afectan estos gastos?.
- ¿Por qué el gobierno tripartito no contesta a las preguntas que se le formulan sin tener que desviar la atención sobre otros temas?.



Responde la **Sra**. **Alcaldesa** que la respuesta se dio en el pasado Pleno, pero que se comprometió en hacerle llegar los Informes emitidos por las letradas y como la pregunta era respecto a los beneficios que había ganado el Ayuntamiento, en base a los juicios que había perdido o no, había vuelto a trasladar la pregunta a las letradas que de nuevo han emitido Informe, de los que le da traslado. Y desea hacer una matización, y es que para un Ayuntamiento, las sentencias son favorables o desfavorables, pero ello no implica que un Ayuntamiento obtenga beneficios, sino que lo único que hace un Ayuntamiento es hacer cumplir la ley y en ese cumplimiento de la ley genera unos gastos o no.

No obstante, si quiere hacer algún comentario, en ruegos y preguntas, podrá intervenir.

Sra. Arrieta:

nº 7).- ¿Por qué no ha pasado por Cultura el pliego de condiciones de prestación de los Servicios culturales que tiene por objeto el desarrollo de actividades docentes en la Escuela de Música de Haro?. Se considera por parte del equipo de gobierno que los miembros de dicha comisión no deben estar al tanto de las mismas y haber podido aportar ideas o mejoras al mismo?

Responde el **Sr. Redondo** que fue una omisión involuntaria, y que no hay otra respuesta, no hay nada más. Que le gustaría decir otra cosa, pero es así, se les pasó. Censurable por supuesto, dice.

nº 8).- Por qué una vez que se ha presentado el verano cultural, se tarda más de una semana en que los programas y cartelería estén a disposición de los ciudadanos, y por qué nuevamente se nos ningunea a los concejales de la oposición entregándonos dichos programas de mano días más tarde que ya se habían repartido por el municipio.

Responde el **Sr. García** que el programa cultural del verano se presentó una vez cerradas las contrataciones del mismo, a la vez se remitió a la imprenta que tardó un mes en hacerlos y entregarlos en la Unidad de Cultura para su reparto. En cuanto a la diferencia de entregarlos a la Corporación, la razón es que una vez recibidos en la Unidad se pusieron al reparto, los de buzones,



por la empresa encargada y los de la Corporación, por el cauce habitual, y la demora en el reparto, establece la diferencia de cronología. Quiere recalcar que en ningún caso, hay intención de "ninguneo" y mucho menos a compañeros.

Sr. Rioja:

- 9).- En relación a las inversiones realizadas en materia de alumbrado público:
- ¿Cuántas luminarias se han cambiado y cuantas se piensan cambiar durante el ejercicio 2016 por lámparas led?.
- ¿Cuál es la marca, modelo, potencia y precio de las mismas?.
- ¿Cuál es el ahorro real en euros una vez realizado el cambio?.
- ¿En cuánto tiempo se calcula el periodo de amortización de la inversión realizada?.

Responde el **Sr. Salazar** que no quiere extenderse mucho, porque es bastante, pero como ha traído los datos técnicos se los pasará al Sr. Rioja. A la primera pregunta sobre cúantas luminarias, responde que hasta el día de la fecha, 116, y que le facilitará toda la lista, con calles y todo. A la segunda pregunta, contesta que se ha empezado a colocar la "atic", también los "nat", "plagas", e "idra", la nat de 48 watios el coste son 448 euros y el ahorro anual son 287,03 y la amortización de un año y medio.

Añade que le va a dar más información, y refiriéndose a las palabras del Sr. Asenjo "de herencia recibida", señala que cuando entraron a gobernar se encontraron con que había más de 50 cuadros del alumbrado público sin pasar la "oca".Dirigiéndose al Sr. Rioja, le indica que como Concejal podía haber regularizado esos cuadros eléctricos, por no haberlo hecho por Industria con una memoria técnica, ahora tienen que hacer un proyecto técnico para adecuar esas instalaciones. Además dice que se han contratado este año trece cuadros de alumbrado, con la intención de que esos cuadros estén todos regularizados y precisamente, esa mañana se había trabajado en ello. También los edificios de pública concurrencia estaban sin pasar, prosigue, aunque ya se han hecho algunos, como la ludoteca, la estación de autobuses que se tiene que pasar, los colegios, el edificio de peregrinos...Recuerda al



Sr. Rioja que las ocas se revisan cada cinco años y se han encontrado que igual hace veintitantos años que no se pasaban, lo que quiere que sepa la ciudadanía. Dice que todo esto, se ha hecho en un año y medio, por lo que se pregunta qué hizo el Sr. Rioja.

Continúa señalando que en La Herradura se ha realizado una unificación de dos cuadros eléctricos, se ha cambiado de "b1" a "b2", en un cuarto bien adecuado en los bajos del Ayuntamiento y que en el Parque Manuel Anzuela se están modificando las farolas, porque se caían, lo que suponía un peligro. También se ha actuado en El Mazo, con la energía solar, que era una reivindicación de los vecinos.

Sr. Rioja: comenta que se está extendiendo demasiado.

Sr. Salazar: responde que está contestando en relación a las inversiones realizadas.

Prosigue diciendo que mantuvieron una reunión con la representante de Iberdrola y revisaron veinte contratos, lo que ha supuesto un ahorro para el Ayuntamiento de 26.441 euros. Le pasará copia de los Informes al Sr. Rioja. Indica que también se cambiaron las fluorescentes de la Policía Local, y se pusieron de led, lo que ha supuesto un ahorro del 50% de consumo.

Concluye manifestando que esto ha sido el resumen de todo lo que se ha hecho e insiste en que le pasará copia al Sr. Rioja para que lo estudie, y vea lo que ha hecho el equipo de gobierno en año y medio.

Sra. Mateos:

- n° 19).- Todas las compras y contrataciones de este Ayuntamiento pasan por la comisión de compras y por la Unidad de contratación. Excepto la contratación de orquestas, festejos y demás actos que dimanan de la unidad de educación y cultura y festejos, que se hacen directamente las contrataciones y en la mayoría de los casos sin pasar ni por la Comisión correspondiente ni por la Comisión de Festejos hasta que no está realmente contratada.
- ¿Por qué se hace esto así de mal?.
- ¿Por qué no se informa en las respectivas Comisiones antes de hacer el contrato?.
- ¿Por qué tenemos que estar solicitando facturas de lo que se



paga en estos festejos por el oscurantismo que existe en ese departamento?.

Responde el **Sr. García** que la contratación se hace bien, dentro de la legalidad y del procedimiento establecido, se solicita a diversas empresas que envían propuestas para después valorar técnicamente la calidad y el precio de las mismas. La valoración se hace conforme a criterios técnicos y a la tipología del espectáculo que se busca para cada evento, y a tenor de los resultados obtenidos, entiende que se puede estar muy satisfecho porque ha sido un año muy interesante en ese sentido.

Respecto a por qué no se informa en las Comisiones antes de hacer el contrato, indica que como bien sabe la Sra. Mateo se informa en las Comisiones con carácter previo, salvo la excepción de alguna orquesta que como ya se le informó, para poder contratar al precio de la oferta, se requería confirmar el contrato al momento y se hace por Decreto de Alcaldía, que son públicos.

En cuanto, a la última pregunta, responde que cuando la Sra. Mateos pide facturas, se le facilitan, si bien es cierto que tiene tendencia a pedirlas por dos o tres vías diferentes. Y las contrataciones que se hacen son claras y transparentes, pudiendo la Sra. Mateos preguntar y pedir las facturas o justificantes correspondientes tantas veces como quiera.

Dice que sabe que parece que no se fía mucho ni de su palabra ni de la de los técnicos, porque tiene constancia de que en ocasiones ha llamado a las empresas para ver si lo que habían facturado coincidía.

Finaliza afirmando que de oscurantismo nada, que los expedientes son totalmente transparentes, y que siempre que ha pedido facturas se le han facilitado, si bien es cierto que hay que pasar a verlas cuando se piden.

n° 22).- ¿Cómo es que el Jefe de la Policía en el mes de junio cobra casi novecientos euros por horas extras?

Responde el **Sr. García** por ausencia de la Sra. Sobrón, que en la Junta de Gobierno Local de 26/7/2016 se acuerda abonar en las nóminas de junio, los servicios extraordinarios tanto al Jefe de la Policía como a los demás policías que realizaron horas. Detalla que el Subinspector de la Policía cobra 898,36 euros en horas por refuerzos del servicio y los demás agentes cobran 324, 181, 251, 1.294, 191, 983, 116, 109 y 107, por la realización de horas por



servicios extraordinarios, durante las fiestas.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA PRESENTE SESIÓN:

Sr. Asenjo: (Se transcriben literalmente las preguntas por haber facilitado a esta Secretaría el texto íntegro de las mismas).

- 1).- En los programas de mano, que anunciaban las fiestas de Ntra. Sra. de la Vega, mis compañeros ya les preguntaban que por qué no se había revisado antes de enviarlo y así haber detectado los errores que tenía. Analizado el programa, advertimos que está financiado por empresas de fuera de Haro que son competencia directa con las que tenemos en la ciudad.
 - ¿Por qué se financia con empresas de fuera?
 - ¿Por qué no se anularon y se hicieron otros correctamente?
- El **Sr. García** responde que esta pregunta se hizo en la Comisión y ya se contestó, y la respuesta es que cuando se recibieron los programas ya vieron la errata, pero por las fechas que eran, hubo que valorar si se sacaban o no, y decidieron sacarlos. En cuanto a la otra parte de la pregunta, señala que es la empresa que tiene la concesión, la que vende la publicidad.
- Sr. Asenjo: dice que eso hay que cuidarlo, y que si no, que lo pague el Ayuntamiento, porque no se puede hacer publicidad en Haro de una empresa de fuera. Por lo que reitera que si no, que lo pague el Ayuntamiento o se exija a la empresa que publiciten empresas de Haro.
- **Sr. García:** continúa diciendo que en todos los programas hay tanto empresas de Haro como empresas de fuera y se reitera en lo manifestado en la Comisión.
- **Sr. Asenjo:** insiste en su pregunta y en por qué se financia con empresas de fuera.
- Sra. Alcaldesa: interviene para aclarar que la contratación del libro de fiestas salió a concurso y se presentó quien quiso. Y la empresa que ganó, ganó un concurso público y en esa licitación desconoce hasta qué punto legalmente se les puede obligar a que las empresas que tengan que financiarles sean de Haro. De todas formas, comenta que si eso es legal, se estudiará de cara al



futuro.

- **Sr. Asenjo:** pide que se incluya en el pliego y reitera que no puede ser que en un programa de fiestas de Haro aparezca publicidad de empresas de limpieza y bodegas de fuera, cuando en Haro hay empresas de limpieza y bodegas.
- **Sra. Alcaldesa:** solicita que en la próxima Comisión de Festejos de estudie dicha posibilidad.
- 2).- En la Comisión Informativa de Obras celebrada el pasado 19 de septiembre, nos informaron del aparcamiento de la Atalaya, así como de la rotonda que se va a construir para que de la vuelta el autobús urbano, ya que según palabras del Sr. Redondo la ley prohíbe maniobrar marcha atrás a los autobuses. Esta rotonda va a anular unos 30 aparcamientos aproximadamente.
- ¿Dónde dice la ley que los autobuses no pueden maniobrar marcha atrás?
 - ¿Dónde van a ubicar los aparcamientos que anulan?
- ¿Han informado a los vecinos de la Atalaya, de las obras que se van a realizar y el perjuicio que les ocasionan?
- El **Sr. Redondo** responde que según el Código de Circulación los autobuses de servicio público con pasajeros no pueden hacer eso. En cuanto a los aparcamientos, dice que de momento en ningún sitio. A la última, contesta que de las obras ya se ha informado, además hubo una exposición pública y se les informó sobradamente, incluso se les preguntó si tenían alguna idea más y de hecho se produjo alguna aportación muy útil.

Respecto al perjuicio, no puede contestar, porque entiende que es un juicio de valor, que no tiene contestación alguna.

- **Sr. García:** entiende que está diciendo que se pierden plazas de aparcamiento, que coinciden con la entrada.
 - Sr. Asenjo: indica que las de la rotonda.
- Sr. García: prosigue diciendo que la rotonda coincide con la entrada, que es dónde se quitan dos o cuatro plazas, con lo cual éstas, se ganan dentro de la plazoleta. Porque si se refiere a los coches que aparcaban dentro, ahí no había plazas de aparcamiento, simplemente se aparcaba en el descampado.



- **Sr. Asenjo:** comenta que ahí ahora caben cincuenta y tantos coches y luego van a caber veintitantos, con lo que se pierden treinta aparcamientos. Y la Ley General de Tráfico en su artículo 31 dice que los vehículos no pueden echar marcha atrás nada más que en una autopista y autovía, no dice más, lo que significa que el autobus ahí puede maniobrar perfectamente.
- 3).- Hace unos días fallecía D. Francisco Lorenzo San Miguel, más conocido como Pacopín, trabajador del Ayuntamiento y hombre vinculado toda su vida al deporte jarrero, especialmente a nuestro querido Haro Deportivo. No hemos encontrado ninguna reseña dónde figure que se transmitió las condolencias a sus familiares.
- ¿Por qué no figura en ningún sitio la reseña de haber mandado el pésame a la familia?
 - Si así ha sido ¿Por qué no se ha enviado?

Rogamos que se le haga un homenaje a tan popular persona y que se ponga una placa en su honor en un sitio distinguido en el Estadio Municipal de Deportes del Mazo.

- **Sra. Alcaldesa** responde que cree que no se ha mandado, que lamentablemente se les ha pasado y lo siente. Pero señala que ha hablado con Antonio Corral para hacerle un homenaje y están trabajando en ello.
- **Sr. García:** confirma que se está trabajando en hacer un homenaje, probablemente en el campo de fútbol.
- **Sr. Asenjo:** ruega se envíen las condolencias a la familia y que conste en una Junta de Gobierno, porque fue un trabajador de este Ayuntamiento.
- **4).** El Equipo de Gobierno está externalizando trabajos que les corresponden hacer a los concejales correspondientes, como es la contratación de un gabinete de prensa, un agente de promoción turística etc.
- ¿Qué consiguen contratando estos trabajos con empresas de fuera? Por qué no contratan también:
 - Dinamizadores culturales
 - Monitores deportivos



- Especialistas en imagen y sonido
- Animadores infantiles
- Y los domingos y festivos, malabaristas, prestigitadores, equilibristas, títeres y bailarinas.
- El Sr. García responde que el equipo de gobierno contrata los servicios que considera que tiene que contratar. Respecto a la referencia al gabinete de prensa, entiende que le gustara o no, pero se ha contratado. En cuanto al tema de turismo, hay un pliego y en cuanto a que son de fuera, hasta que no se presentan no sabemos si son de casa o son de fuera. Referente al gabinete manifiesta que es una empresa de Logroño. Finaliza diciendo que la sorna de la pregunta se las trae, sin más.
- 5).- En este Ayuntamiento siempre se ha pasado por las Comisiones Informativas correspondientes para su estudio y aprobación si procede de los pliegos de condiciones para la contratación de obras, bienes y servicios, así como proyectos de obras y certificaciones y liquidaciones una vez concluidas.
- ¿Por qué ahora no se pasan estos documentos por las Comisiones correspondientes?
- ¿Por qué cuando los pedimos no se nos entregan o nos dan largas para que pierdan actualidad?
- La **Sra. Alcaldesa** responde como Presidenta de la Comisión de Hacienda, que el único pliego que ha pasado ella ha sido el de turismo y antes preguntó si era obligatorio llevarlo, a lo que le dijeron que no, porque estaba en el perfil del contratante. No obstante, se compromete a que a partir de ahora, todos los pliegos se lleven a la Comisión y se debatan. Desconoce lo que se hacía en la anterior legislatura, pero si el Sr. Asenjo lo estima necesario, no tiene ningún problema en llevarlos. Y solicita que todos los Presidentes de las Comisiones hagan lo mismo.
- Sr. Asenjo: indica que se enviaban con la convocatoria, con el orden del día. Añadiendo que con los Proyectos de obras, se hacía lo mismo y ahora tampoco se hace. Además, todas las obras conforme se iban certificando, lo mismo, y al finalizar, se presentaba el certificado final con la liquidación para poderlo



comprobar.

- Sra. Alcaldesa: señala que los certificados de final de obra están a disposición de cualquier Concejal del Ayuntamiento, nunca se ha negado ningún certificado final, proyecto...Pero si también hay que llevarlos a la Comisión, que le corrija si lo considera oportuno el Concejal de Obras.
- Sr. Redondo: manifiesta que en la última Comisión de Obras fue un compromiso que se ha adquirido. Dice que lo normal es que se lleven las cosas cuando están hechas, pero no ve ningún problema en que cuando haya alguna idea de cierta entidad, se ponga sobre la mesa, con el ruego de que se aporte todo lo posible.
- **Sr. Asenjo:** pregunta si las liquidaciones y todo eso, también se van a llevar.
 - Sr. Redondo: responde que lo que se pida, absolutamente todo.
- **Sr. Asenjo:** comenta que coincide que ha pedido la liquidación certificación de las obras del frontón dos veces, y todavía no se le ha entregado, y ha leído en la Junta de Gobierno de hoy que se han modificado precios.
 - Sra. Alcaldesa: pregunta si en la de hoy.
 - Sr. Asenjo: se reafirma.
- **Sr. Redondo:** explica que hay una partida contradictoria de 4.000 euros, porque se ha considerado a la vista de ciertas cosas que podía mejorarse, siendo poco dinero. Y se ratifica en lo dicho e insiste en que pueden contar con ello.

A continuación, el **Sr. Asenjo** realiza una serie de preguntas sin exposición de motivos, que entiende, no por eso tienen menos importancia.

- **6).-** ¿Por qué no estuvo el Gobierno en la tribuna que se pone al efecto en el desfile de carrozas?
- La **Sra**. **Alcaldesa** responde que iba a ir como Alcaldesa con su familia, pero que no quiso estar en la tribuna, porque no podía subir el carrito. Añade que como Alcaldesa le puede parecer bien o mal, pero como Laura, cuando hay tanta gente mayor que va a ver el desfile, considera que esa tribuna tiene que ser para la gente



mayor, porque todos los que están en el Pleno pueden ponerse a verlo en cualquier punto. Afirma que ella va al desfile de carrozas no para que le vean, sino para ver el desfile. Le dice al Sr. Asenjo que él tampoco subió a la tribuna.

Sr. Asenjo: indica que no estaba invitado.

Sra. Alcaldesa: pregunta ¿cómo que no estaba invitado?

Sr. García: contesta que estaban invitados todos los Concejales, y que se guardó sitio a todos, pero cuando empezó el desfile, viendo que no venían, se dijo a la gente mayor que se sentasen.

Sra. Castillo: comenta que desea hacer una apreciación y es que han sido varias veces en este Pleno, que la Sra. Alcaldesa diferencia entre yo como Laura y yo como Alcaldesa, y debe asumir que es Alcaldesa de Haro, a todas horas y en todo momento. De tal forma, que le gustaría que no estuviese constantemente haciendo la diferencia como Laura y como Alcaldesa, porque Laura es la Alcaldesa de Haro, las veinticuatro horas del día.

Sra. Alcaldesa: responde que le agradece que le haga esa apreciación, pero que es consciente de ello en cada momento de su vida, desde el 13 de junio de 2015. Añade que si va a un acto a disfrutar de él, como pueden ser las carrozas, el desfile de Reyes..., tiene todo el derecho del mundo a ponerse donde considera oportuno y si considera que no tiene que estar ahí, no cree que esté incumpliendo ninguna ley.

Sra. Castillo: señala que no estaba cuestionando eso, sino que no le gusta esa diferencia entre Laura y Alcaldesa, porque entiende que no procede.

Sra. Alcaldesa: indica que simplemente lo ponía como ejemplo respecto a las carrozas.

Sr. Salazar: comenta que él no fue a la tribuna porque estuvo en todo lo que es el recorrido, controlando y organizando, pero entiende que estas preguntas, sin ánimo de ofender, deberían hacerse en las Comisiones Informativas, donde no se pregunta nada, o en ocasiones, se hacen preguntas como lo del "librito" que ya se contestó en su momento.

Sra. Arrieta: dice que lo de la propaganda no.

Sr. Salazar: responde que no, pero que también se puede llevar a la Comisión y preguntarlo.



7).- ¿Por qué los programas, invitaciones y entradas se nos entregan a la oposición tarde, mal y tenemos que ir a buscarlas?

Añade que se refiere concretamente a las del pregón, que no había repartidor y que tuvieron que venir a recogerlas a las oficinas generales.

- El **Sr. García** responde que las invitaciones se envían todas y las que no se recogen, es porque se pide confirmación y una vez confirmado, se retiran o se envían.
- Sr. Asenjo: manifiesta que no se las envían nunca, porque ha tenido que venir a recoger las del pregón y las de los toros.
 - Sr. García: reitera lo dicho.
- **Sr. Asenjo:** insiste en que no y que no cuesta tanto enviarlas, como se ha hecho toda la vida. Afirma que el día del cohete, si no vienen a las 12:00, no tienen ni el programa, ni el cartel, ni las entradas.
- **Sr. García:** señala que se les pregunta si van a pasar a recogerlas y que se enviaron con los sobres.
- **Sr. Asenjo:** entiende que el notificador tiene la obligación de llevarlo a los Concejales a la dirección que cada uno ha facilitado. Si no, que digan que no quieren mandarlo y ya vendrán al Ayuntamiento.
- **Sra. Alcaldesa:** concluye diciendo que si hay Concejales que no pueden venir a recogerlas, pide por favor que soliciten que se les manden a casa, porque por parte del equipo de gobierno se dará traslado al notificador, para que se las lleve a su domicilio.
- 8).- ¿Por qué en algunas actuaciones que se celebran en la Plaza de la Paz, anuncian que la entrada es gratis?
- La **Sra. Alcaldesa** responde que si es gratis, se anuncia que es gratis.
 - Sr. Salazar: entiende que si es gratuito se pone.
 - Sr. Asenjo: pregunta si les gusta hacer el ridículo.
- **Sr. Salazar:** solicita al Sr. Asenjo que retire lo que ha dicho y comenta que cuando se hace un cartel siempre se pone entrada gratuita o entrada a cinco euros, veinte, treinta o diez mil.



- **Sr. Asenjo:** dice que siendo la Plaza de la Paz un espacio público, donde no se ha cobrado nunca por nada, este año se ha puesto dos veces en la cartelería "entrada gratis" e insiste en que eso es hacer el ridículo.
- **Sr. Salazar:** puntualiza que en Santo Domingo también se hizo un concierto no hace mucho en la plaza de la localidad y en el cartel pusieron "entrada diez euros".
 - Sr. Asenjo: afirma que sí.
- Sr. Salazar: replica que entonces por qué cobran, si es gratuito es gratuito.
- Sr. García: pregunta al Sr. Asenjo si pretende que se hagan dos carteles, uno, los que se van a quedar en Haro y otro, los que se van a sacar fuera de la ciudad. Porque entiende que si los carteles se ponen en Miranda o en Logroño, aunque pongas Plaza de la Paz, los de Haro saben que no se cobra, pero los de fuera no lo saben, luego la información de que es gratuito tampoco está de más.
- **9).** ¿Por qué este año no han homenajeado a las personas que han cumplido los 100 años?
- El **Sr. García** responde que habitualmente se homenajea salvo que expresamente la familia no lo quiera, o salvo que se les haya escapado algún caso.
- **Sr. Asenjo:** comenta que este año ha habido una señora que ha cumplido 100 años en agosto y no se le ha homenajeado.
- **Sr. García:** indica que entonces se les ha escapado, pero que le hubiera agradecido que en vez de hacer la pregunta, se lo hubiera dicho en su momento, para hacerle el homenaje.
- 10).- ¿Por qué el Regidor Síndico desde que están ustedes acude a las fiestas de Ntra. Sra. de la Vega y no lleva el Pendón Municipal?
- El **Sr. García** entiende que el Regidor Síndico acude como marca el protocolo y que en todo caso, si se ha fallado en algo, será por desconocimiento.
 - 11).- ¿Por qué improvisaron un gasto de más de 30.000€ en la



Cata del Barrio de la Estación?

- El **Sr. García** responde que no improvisaron nada y que en la Cata del Barrio de la Estación, viendo que el año pasado se quedó un poco corto, les pareció importante darle un impulso, con el que los compañeros de partido del Sr. Asenjo estuvieron de acuerdo en la Comisión en la que se decidió.
- Sr. Asenjo: contesta que de acuerdo estaban todos, pero que no le parece bien lo se ha gastado.
- **Sr. García:** replica que por lo que se ve, no le han debido gustar los conciertos y que se podían haber gastado la cuarta parte, el doble, el triple..., pero lo que estaba claro es que se había hecho.

A continuación, la Sra. Alcaldesa se dirige a los presentes, interesando si alguien quiere hacer alguna otra pregunta.

- Sra. Arrieta: antes de hacer la pregunta pide disculpas, por si no ha entendido bien, cuando ha contestado el Concejal de Cultura a la pregunta nº 19 de la Sra. Mateos, sobre si las contrataciones de Cultura pasaban por la Comisión de Compras. Señala que en la Comisión de Cultura que estaba el Sr. Redondo, dijo que obligatoriamente cualquier contratación pasaba por la Comisión de Compras y que se podía pedir que por el Director de Cultura se emitiese un informe dando su parecer al respecto. Pregunta si cualquier contratación de la Unidad de Cultura pasa por la Comisión de Compras, si o no, es lo único que quiere saber.
- **Sr. García:** comenta que ha explicado el tema en la contestación a la pregunta y que habiendo dirigido la Sra. Arrieta la Unidad de Cultura sabe...
- Sra. Arrieta: interrumpe la intervención del Sr. García, afirmando que ella sabe lo que hizo en su momento y que el Sr. García estaba en la oposición y le controlaba. Continúa señalando que cuando llegan al gobierno establecen un criterio y estando presente en Cultura el Sr. Redondo como oyente (cuando se podía ir de oyente a las Comisiones), lo preguntó y así le contestó el Sr. Redondo. Reiterando su pregunta.
- **Sr. García:** contesta que se sigue el mismo sistema que se hacía antes.



Sra. Arrieta: entiende que entonces no pasa por Comisión de Compras.

Sr. García: responde que no, porque dice que en las contrataciones de orquestas, hoy los pillas, mañana no.

RUEGOS

Sr. Rioja: manifiesta que se ha pasado de no responder a nada, ha responder a todo y además de manera extensa, sobre todo, el Sr. Salazar. Al que le dice que no le puede hablar de inversiones, porque podría darle un mitín mucho más extenso del que él ha dado, si bien se alegra de que sigan la directriz de la auditoría que se hizo en su día. Añade que no le puede hablar de ambición, porque en su momento, ellos hicieron grandes inversiones adaptadas a cada situación y consiguieron ahorros para la ciudad. Concluye diciendo que le va a demostrar cómo podrían realizar una inversión superior y ahorrando muchísimo dinero para la ciudad.

Sr. Sáez: entiende que en el Partido Popular son conscientes de que hay preguntas que no tienen que traerse al Pleno sino que perfectamente pueden ir a una Comisión Informativa, por lo que ruega lo reconsideren.

Sra. Castillo: señala que se trata de un pequeño ruego, a raíz de lo manifestado por el Sr. Redondo respecto a que por omisión involuntaria no ha dicho algo en Comisión y por el Sr. García en cuanto a que no les ningunean, insta a que se lleve antes a las Comisiones todo lo que se apruebe en Junta de Gobierno, porque entiende que no hacerlo supone una falta de información y nada acorde con esa transparencia de la que habla el Sr. Redondo.

Sra. Alcaldesa: indica que por Comisión se pasa todo lo que se tiene que pasar. Dice que cuando se convoca un Pleno, están todos los expedientes a disposición de cualquier Concejal, lo mismo que cuando se convoca una Comisión Informativa. Por lo que si consideran que no se está dando la información o que no se está contestando, que pregunten y que ella no tiene ningún problema en convocar una Comisión extraordinaria y contestar a todo.

Sra. Castillo: dice que un día preguntó si podían grabarse las Comisiones para no tener ningún problema con las actas y la Sra. Alcaldesa le dijo que le iba a contestar y no ha recibido



contestación.

Sra. Alcaldesa: responde que los únicos órganos que son públicos según el Reglamento de Organización y Funcionamiento, son los Plenos, las Comisiones Informativas y las Juntas de Gobierno no son públicas, con lo cual no se pueden grabar.

Antes de dar por concluido el Pleno, la Sra. Alcaldesa desea agradecer, esperando que se sumen todos los Concejales, la labor de todos y cada uno de los funcionarios, y señala que en un órgano tan importante como es un Pleno donde se debaten asuntos de competencia municipal, le da pena y lástima, que sólo se busque el titular sin entrar a debatir. Manifiesta, y así se lo ha transmitido al Sr. Asenjo en una reunión, que no va a permitir que un Pleno se convierta en un escarnio público ni contra un funcionario ni contra nadie.

Concluye agradeciendo a todos los Concejales presentes que no hayan entrado a valorar algo, que como bien había explicado el Sr. Olarte y a lo que se sumaba, dice muy claramente la sentencia y que lo único que como políticos tenían que hacer, era acatar la sentencia.

6.3.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA Da PATRICIA MATEOS CANTABRANA EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA

Esta moción se basa en la indispensable transparencia que reclama la ciudadanía de políticos e instituciones para con ellos, y se compone de los siguientes puntos que a continuación les voy a relatar.

1).- Viendo que el actual equipo aboga por la instalación de cámaras de seguridad dado que en nuestra querida ciudad se pueden contar por decenas, y al parecer también es férreo defensor de un ayuntamiento dos punto cero en los que se refiere a las nuevas tecnologías, cosa que hoy no puede ser de otra manera, emplazo a todos los ediles a apoyar la instalación de una cámara en el salón de plenos del ayuntamiento para retransmitir en streaming y



posteriormente en diferido el video del pleno publicándolo o bien en la pagina oficial o en cualquier otra plataforma publica, dicho esto os voy a dar los motivos en los que me baso para hacer esta petición:

- a).- El primer motivo es en aras de la transparencia y que el ciudadano este informado en todo momento de aquello que acontece dentro del consistorio.
- b).- El segundo motivo es la eliminación de horas extraordinarias de los funcionarios con el consiguiente ahorro para las arcas de nuestro ayuntamiento, puesto que si el pleno se hace público ya no hay razón de realizarlo fuera de horas laborables.
- 2).- Dado que soy conocedora de que al equipo de Gobierno se le dota de un correo electrónico oficial y un smartphone de última generación me gustaría que en la pagina oficial del ayuntamiento se crearía un espacio de participación ciudadana, que permita a cualquier ciudadano, preguntar aquello que crea necesario responder por parte de cualquier concejal del equipo de gobierno.
- 3).- La tercera petición de esta moción esta sacada de la petición de la concejal Castillo en el anterior pleno de este Ayuntamiento, la petición era grabar las comisiones, para así poder despejar cualquier duda, que al parecer las actas no son capaces de despejar y en esta petición también me gustaría que se hicieran públicas las grabaciones, pues al fin y al cabo es un trabajo que se hace por y para los ciudadanos.
- 4).- Me gustaría incluir una petición a futuro con relación al nuevo protocolo de los plenos que a su vez esta relacionada con la petición número 2 de esta moción, ya que en el punto dos pedimos que el equipo de gobierno ponga a disposición de la ciudadanía, sus correos oficiales para responder cuantas preguntas tenga el pueblo, sería de nuestro agrado que una o dos de esas preguntas se incluyeran en el pleno, para que quedara patente la plena disposición, hasta telematicamente, construyendo así otra vía de participación ciudadana.

Dejando en manos del pleno del ayuntamiento estas propuestas me gustaría agradecer el trabajo realizado por las personas ajenas a este ayuntamiento que desinteresadamente están realizando los



videos de los plenos y colgándolos en la web con carácter informativo y no partidista pues como ellos dejan claro los videos no están editados para ensalzar ni criticar, solo están grabados íntegramente para informar de todo lo que en el pleno se hace y dice.

Se deja la moción sobre la mesa, debido a que la Sra. Mateos que es quien la presenta, ha abandonado el salón de plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria $\mbox{\sc Accidental}$ doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

V° B° LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rivado Casas

Fdo.: Mónica Valgañón Pereira